

**APRUEBA TRATO DIRECTO CANCELACION EVALUADORES PARES AÑO LECTIVO
2011**

HUÉPIL, 22 DE JUNIO DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°1036/2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°7 Letra e) de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. El Decreto N° 118 de fecha 17 de febrero de 2012 donde determina monto y ordena transferencia de recursos a Municipios que indica. Para los efectos de proceder al pago de los profesionales de la educación que realizaron funciones de Evaluadores Pares. En proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente correspondiente al año 2011.
5. La Resolución Exenta N° 6960 de fecha 19 de Diciembre 2011 del Ministerio de Educación, la cual designa evaluadores pares para el proceso de evaluación Docente, correspondiente al año 2011.
6. De las actas de entrega pautas de entrevistas Evaluadores Pares Comuna de Tucapel: Docentes Sr. Luis Garrido Inostroza, Sra. Henia Eliana Riquelme Peso, Sra. Alicia A. Sagredo Urbano y Sra. Marta Irene Vasquez Gallardo.
7. La necesidad de realizar cancelación a los docentes que realizaron funciones de evaluadores pares en proceso de evaluación del desempeño profesional docente correspondiente al año 2011. De acuerdo a el Decreto del punto 4 y Resolución del punto 5 de los Vistos a los docentes Sr. Luis Garrido Inostroza, Sra. Henia Eliana Riquelme Peso, Sra. Alicia Sagredo Urbano y Sra. Marta I. Vásquez Gallardo..

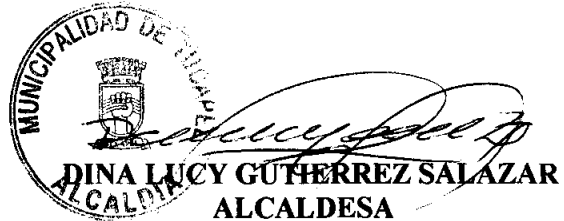
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo por Servicios Personales Especializado, para Cancelación de **Evaluador Par Año Lectivo 2011** de los siguientes docentes:
 - Luis Edgardo Garrido Inostroza R.U.T. N° 224 283-8 un valor de \$ 171360.- Impuesto incluido.
 - Henia Eliana Riquelme Pezo R.U.T. N° 7 496 069-3 un valor de \$ 122400.- Impuesto incluido.
 - Alicia Alejandra Sagredo Urbano R.U.T. N° 10 947 907-1 un valor de \$ 171360.- Impuesto incluido.

- Marta Irene Vásquez Gallardo R.U.T. N° 14.507.587-4 un valor de \$ 171360.-
Impuesto Incluido.

2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la Aplicación de Fondos de Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

DLGS/FMMB/WSSSE/SMFM/msma